

380R0242

2. 2. 80

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 27/27

REGLAMENTO (CEE) N° 242/80 DE LA COMISIÓN

de 1 de febrero de 1980

por el que se modifica el Anexo del Reglamento (CEE) n° 1098/68 que establece las modalidades de aplicación de las restituciones a la exportación en el sector de la leche y de los productos lácteos

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 1761/78⁽²⁾, y, en particular, su apartado 4 del artículo 17,

Considerando que el Anexo del Reglamento (CEE) n° 1098/68 de la Comisión⁽³⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 37/75⁽⁴⁾, define las zonas de destino que pueden tenerse en cuenta al fijar las restituciones a la exportación;

Considerando que se ha comprobado la conveniencia de revisar la definición de la zona C a fin de tener en cuenta la situación actual del mercado mundial;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento concuerdan con el dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 1 de febrero de 1980.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el Anexo del Reglamento (CEE) n° 1098/68, se sustituirá la definición de la zona C por las definiciones siguientes.

«ZONA C 1

Afganistán, Bulgaria, Hungría, Polonia, República Democrática Alemana⁽¹⁾, Rumania, Checoslovaquia,

ZONA C 2

URSS, Mongolia.

⁽¹⁾ Sin perjuicio de las disposiciones del protocolo relativo al comercio interior alemán y a los problemas afines.»

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 2 de febrero de 1980.

Por la Comisión

Finn GUNDELACH

Vicepresidente

⁽¹⁾ DO n° L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.

⁽²⁾ DO n° L 204 de 28. 7. 1978, p. 6.

⁽³⁾ DO n° L 184 de 29. 7. 1968, p. 10.

⁽⁴⁾ DO n° L 5 de 9. 1. 1975, p. 7.